

## CIRCULAR GENERAL N° 2

Buenos Aires, febrero 9 de 2018

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **CREACIÓN FONDO DE ASISTENCIA ECONÓMICA  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADAS**

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Uds. continuando con lo expresado en nuestra Circular General N° 37/2017, por medio de la cual se les comunicó la decisión de suspender transitoriamente los préstamos personales que otorgaba el Departamento de Prestaciones Económico Sociales del Sindicato La Fraternidad.

En virtud de ello, este Secretariado Nacional se abocó a realizar un análisis minucioso sobre los alcances que contiene la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria, la cual restringe la normal operatoria de las tramitaciones que se efectuaban en el mencionado Departamento de Prestaciones, razón por la cual, como se informara en la aludida Circular 37, nuestra Organización procederá a realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes con el propósito de hallar una solución que nos permita revertir las dificultades generadas por la normativa vigente, que nos impide continuar por el momento con el desarrollo de la actividad relacionada con el tema que nos ocupa.

Ahora bien, teniendo en cuenta que históricamente nuestra Organización se ha propuesto entre sus principales objetivos brindar más y mejores beneficios a sus afiliados, especialmente a los Jubilados y Pensionadas Fraternal, y considerando las particulares circunstancias económicas que vive el país producto de la situación inflacionaria y los significativos aumentos que se vienen registrando que afectan excesivamente a la clase pasiva, en reunión del Secretariado Nacional se resolvió aprobar la propuesta elevada por la Secretaría de Hacienda y Patrimonio a través de la Secretaría de Previsión Social del Sindicato, consistente en:

- La creación de un FONDO DE ASISTENCIA ECONOMICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADAS destinado al otorgamiento de los montos que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, que serán reintegrados por los afiliados en cuotas iguales y consecutivas, sin interés.

- El reembolso de la Asistencia Económica por parte de los Jubilados y/o Pensionadas será a partir de los Sesenta (60) días del pago de la misma, en Cinco (5) u Ocho (8) cuotas fijas consecutivas sin interés.
- El importe del monto proveniente del mencionado Fondo de Asistencia Económica, estará supeditado al valor del monto de la deducción que autorice la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) para cada Jubilado y/o Pensionada, para el reintegro de la cuota mensual.
- Los Jubilados y/o Pensionadas deberán a tal efecto completar debidamente el formulario de “Solicitud de Asistencia Económica para Jubilados y Pensionadas” que se adjunta a la presente como ANEXO II.

Sin perjuicio de lo expuesto, dejamos debidamente aclarado que esta operatoria que ha dispuesto llevar adelante el Secretariado Nacional es una solución TRANSITORIA hasta tanto se pueda revertir la problemática creada a partir de la sanción de la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria, y estará sujeta a las posibilidades económicas del Sindicato a fin de preservar su patrimonio institucional, destacándose asimismo que la concreción de esta iniciativa conlleva implícitamente un gran esfuerzo por parte de nuestra Organización, para que nuestros Jubilados y Pensionadas puedan paliar en parte la difícil situación económica que atraviesan.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO  
*Secretario Administrativo*

OMAR A. MATURANO  
*Secretario General*

Sec.Hac.Patrimonio/lrt

ANEXO I

**ASISTENCIA ECONOMICA**

**PARA**

**JUBILADOS Y PENSIONADAS**

<b>Monto \$</b>	<b>Cantidad de Cuotas</b>	<b>Monto Cuota \$</b>
5.000	5	1.000
5.000	8	625
10.000	5	2.000
10.000	8	1.250
15.000	5	3.000
15.000	8	1.875
20.000	5	4.000
20.000	8	2.500

# A N E X O II



Fom AEP

## SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONOMICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADAS

### Datos Personales

Afiliado Nº: ..... C.U.I.T / C.U.I.L: .....

Beneficiario Nº ..... Apellido y Nombre .....

Fecha de Nacimiento: ...../...../..... Tipo y Nro de DNI LE CI .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Provincia: ..... Código Postal: ..... Teléfono: .....

Solicitud de ASISTENCIA ECONOMICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADAS por un importe de

\$  en  cuotas de \$

FECHA: ...../...../20.....

.....  
FIRMA

.....  
ACLARACION DE FIRMA

---

Buenos Aires, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**ANSeS**  
Presente

**Autorización de Descuento por Boleta de Haberes**  
**FONDO DE ASISTENCIA ECONOMICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADAS**

Por medio de la presente autorizo se descuenta de mis haberes la suma de \$.....,  
en ..... cuotas consecutivas de \$..... concepto de reintegro de la ASISTENCIA ECONOMICA  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADAS.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atentamente

Nro. Beneficiario: .....

.....  
FIRMA

Nro. Documento: .....

Nro. Afiliado: .....

.....  
ACLARACION DE FIRMA